



RESOLUCIÓN NÚMERO **149 DE**

(**12 marzo de 2024**)

“Por la cual se autoriza la comisión de servicios a un (1) servidor público de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central”

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal del artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General”, y

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 2.2.5.5.21 y siguientes del Decreto 1083 de 2015 establecen que se puede conferir comisión de servicios a un empleado hasta por treinta (30) días hábiles, para ejercer temporalmente las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales, asistir a reuniones, conferencias o seminarios y visitas de observación que interesen a la administración en el ramo en que presta sus servicios el empleado.

Que, el artículo 2.2.5.5.29, establece que los servidores públicos a quienes se les confiera comisión de servicios deberán presentar ante su superior inmediato y dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización de la comisión, un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en desarrollo de esta.

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central se encuentra afiliada a la **ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE FACULTADES DE INGENIERÍA – ACOFI**, entidad que propende por el impulso y el mejoramiento de la calidad de las actividades de docencia, extensión, investigación, innovación y desarrollo tecnológico en Ingeniería que imparten las facultades de ingeniería del país.

Que, para el cumplimiento del objeto antes descrito, la Asociación dedicará especialmente sus esfuerzos a:

- ✓ Promover y apoyar las acciones que impulsen el mejoramiento de la calidad de las actividades académicas con instituciones nacionales e internacionales que ofrezcan programas de Ingeniería, así como con entidades del Estado, entidades privadas, el sector productivo y asociaciones gremiales.
- ✓ Participar con los organismos de asesoría, concertación, gestión y control de entidades públicas y privadas en los temas relacionados con el objeto de la Asociación.
- ✓ Asesorar al Gobierno Nacional en materia de educación en ingeniería.
- ✓ Difundir el quehacer académico, investigativo y de servicios de las Facultades de Ingeniería como estrategia de apoyo al mejoramiento de la calidad de la educación en esta disciplina.
- ✓ Promover la formación ética dentro de los programas de ingeniería.
- ✓ Promover y apoyar la formación de Capítulos dentro de la Asociación que trabajen en favor del mejoramiento de los diferentes programas de formación superior existentes en las universidades miembros.
- ✓ Realizar, a través de sus asociados o en asocio con otras entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación, así como proyectos de Investigación cuyo objeto verse sobre docencia, extensión, investigación y desarrollo tecnológico en Ingeniería que contribuyan al cumplimiento del objeto social de la Asociación.
- ✓ Gestionar los recursos económicos, humanos y de infraestructura necesarios para la realización de los proyectos.
- ✓ Crear o participar en asocio con otras entidades en la creación de centros de investigación y desarrollo tecnológico en Educación en Ingeniería.

Que, esta participación trae los siguientes beneficios para la ETITC:

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

- Contribuye al cumplimiento del Plan de Desarrollo en su objetivo estratégico OE 4 - Fortalecer la visibilidad de la ETITC para el posicionamiento nacional e internacional y el Proyecto Estratégico PE 12 - Internacionalización para ampliar las fronteras del conocimiento.
- Aporta al Factor 8 Visibilidad nacional e internacional para los procesos de Acreditación institucional, ya que demuestra la inserción de la institución en contextos nacionales e internacionales."

Que, se recibió una invitación por parte de ACOFI para participar en la "Reunión de Programas de Ingeniería Industrial en la Asamblea General Ordinaria, ACOFI," un evento que se llevará a cabo de manera presencial, esto es iniciando el 13 de marzo y finalizando el 14 de marzo de 2024., en la ciudad de Pereira (Risaralda).

Que, el propósito de este evento es facilitar un espacio para la reflexión y el análisis de oportunidades, tendencias y retos para los programas de Ingeniería Industrial. La jornada contará con diversas actividades de interés.

Que, en atención a lo dispuesto en la Directiva Presidencial 08 de 17 de septiembre de 2022, la Rectoría justificó la necesidad de la asistencia presencial a la "Reunión programas de Ingeniería Industrial en la Asamblea General Ordinaria, ACOFI," de la Decana de la facultad de Procesos Industriales **ÁNGELA MARÍA GARCÍA MORA** con el objetivo de representar a la Escuela en la "Reunión programas de Ingeniería Industrial en la Asamblea General Ordinaria, ACOFI" con el propósito de constituir el escenario para avanzar en la reflexión y análisis sobre oportunidades, tendencias y retos para los programas de Ingeniería Industrial, en una jornada que tendrá diferentes actividades de interés. Este evento se llevará a cabo en la ciudad de Pereira (Risaralda) iniciando el 13 de marzo y finalizando el 14 de marzo de 2024.

Que, mediante solicitud del 11 de marzo de 2024, "Documento de Autorización, Reconocimiento y Ordenación de Pago Comisión al Interior del País" expedido a través del SIIF Nación, se autorizó la comisión de servicios por uno coma cinco (1,5) días, a una (1) servidora pública de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central - ETITC cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9024 del 11 de marzo de 2024, expedido por el profesional especializado de Presupuesto.

Que, el Decreto 1083 de 2015, en su artículo 2.2.5.5.25, en relación con las comisiones de servicios establecen que estas se pueden conferir al interior o al exterior del país, para ejercer funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la Administración y que se relacionen con el ramo al que prestan sus servicios los empleados.

Que, por lo anterior se concede una comisión de servicios por uno coma cinco (1.5) días a una servidora pública de la ETITC, con el reconocimiento de viáticos, para asistir a la Reunión programas de Ingeniería Industrial en la Asamblea General Ordinaria, ACOFI, ya que dicha entidad no cubre gastos de desplazamiento.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. COMISIÓN DE SERVICIOS. Se confiere comisión de servicios a la servidora pública **ÁNGELA MARÍA GARCÍA MORA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.935.783, para asistir a la "Reunión programas de Ingeniería Industrial en la Asamblea General Ordinaria, ACOFI," que se llevará a cabo en la ciudad de Pereira (Risaralda), dicha comisión inicia el 13 de marzo y finalizando el 14 de marzo de 2024."

ARTÍCULO 2. ORDENAR reconocer el pago de viáticos por valor de **QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$569.742)** a la servidora pública **ÁNGELA MARÍA GARCÍA MORA**, identificada con cedula de ciudadanía No 52.935.783 de Bogotá D.C, correspondientes a la movilidad interna de la Servidora Pública, de la Escuela Tecnológica para participar en la invitación a la "Reunión programas de Ingeniería Industrial en la Asamblea General Ordinaria,

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

ACOFI," que se llevará a cabo en la ciudad de Pereira (Risaralda) , iniciando el 13 de marzo y finalizando el 14 de marzo de 2024, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 9024 del 11 de marzo de 2024, expedido por el profesional especializado de Presupuesto.

ARTÍCULO 3. ORDENAR a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera la compra de tiquetes aéreos a favor de la servidora pública, con el propósito de participar en la "Reunión programas de Ingeniería Industrial en la Asamblea General Ordinaria, ACOFI", que se llevará a cabo en la ciudad de Pereira (Risaralda), con cargo al Certificado Disponibilidad Presupuestal 2823 del 18 de enero de 2023 y al contrato No.176-2023 suscrito entre la Escuela y la empresa Viaja por el Mundo Web Nickisix 360 SAS.

ARTÍCULO 4. INFORME. Dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización de la comisión, el(a) empleado(a) deberá presentar a su superior inmediato un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en la comisión

ARTÍCULO 5. DURACIÓN. La presente movilidad académica interna se concede por el término de uno coma cinco (1,5) días, esto es iniciando el 13 de marzo y finalizando el 14 de marzo de 2024.

ARTÍCULO 6. COMUNICAR el contenido de esta resolución a Rectoría, Vicerrectoría Administrativa y Financiera, a la Oficina de Relaciones Interinstitucionales e Internacionalización-ORII, Presupuesto, Contabilidad, Tesorería para lo de su competencia.

ARTÍCULO 7. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 12 días del mes de marzo 2024.

EL RECTOR,



HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisión con evidencia electrónica:

Edgar Mauricio López Lizarazo - secretario general
Ariel Tovar Gómez - Vicerrector Administrativo y Financiero
Viviana Paola Pulido Suárez – Profesional de Gestión Jurídica

Proyección con evidencia electrónica:

Andrea Moreno – Contratista ORII
Jorge Albeiro Betancourt- director Oficina de Relaciones Interinstitucionales y de Internacionalización – ORII

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------